MUNICIPALIDAD DE NUEVA LONDRES

Eligio Tomás Franco y Fundadores del Pueblo

Telefax. (0516) 255133

Resolución Nº 254/2019.

POR LA QUE SE ADJUDICA AL SR. RODOLFO MENDEZ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÒN DIRECTA No.20/2019 PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR ID 367311, CONFORME LLAMADO.

Nueva Londres, 16 de setiembre del 2019.-

VISTO:

El procedimiento de Contratación Directa No.20/2019, la oferta presentada, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de Contratación Directa No.20/2019 han realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 2051/2003.

Que, del estudio comparativo de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, es la más ventajosa cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato la oferta del Sr. Rodolfo Méndez.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 28° de la ley Nº 2.051/2003 "de contrataciones publicas" concordante con el artículo 63° del Decreto reglamentario Nº 21.909/03. recomiendan adjudicar al oferente mencionado la provisión requerida.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente a lo dispuesto por los artículos mencionados y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA LONDRES, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR al Sr. Rodolfo Méndez el Procedimiento de Contratación Directa No.20/2019 Provisión de Almuerzo Escolar ID 367311 por el monto total de guaraníes ochenta y siete millones, setecientos ochenta mil (Gs.87.780.000) IVA incluido, conforme especificaciones técnicas.

Art. 2. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sr. ALFIRIO E. GONZALEZ
Secretario General

Sr. DAVID SMITH KENNEDY
Intendente Municipal